

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030523001490.

Folio interno: UT-A/0426/2023.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523001490**, en la que solicitó la información relativa a:

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Federal en relación con lo establecido en los artículos 30 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 7, 14 y 24 del Acuerdo General de Administración VI/2019; solicito información detallada y cronológica de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.

De [...], [...], [...] y [...] pido saber: 1. A partir de cuándo trabajan y/o trabajaron con [...], [...], [...] y [...], respectivamente y cronológicamente. 2. Qué puestos y nombramientos ha tenido en el Poder Judicial de la Federación y la vigencia de los mismos, respectivamente. 3. Desde que empezaron a laborar, qué días han asistido y/o ingresado a los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la evidencia documental oficial que lo demuestre, respectivamente. 3. En qué plazas pertenecientes a la Dirección General de Recursos Humanos han trabajado y a qué áreas y/o Direcciones pertenecen dichas plazas, de forma detallada y cronológica, respectivamente. 4. Quiénes son sus compañeros directos de Dirección y/o área con los que realizan sus funciones y que trabajos en conjunto han realizado de 2019 a la fecha, respectivamente. 5. Qué resguardos de mobiliario, teléfonos y equipos de cómputo tienen asignados y a partir de cuándo, así como el soporte documental de los mismos, respectivamente. 6. Copia de sus, nombramientos, movimientos de personal, propuestas de nombramiento con sus funciones específicas en términos de la fracción V del artículo 14 del Acuerdo General de Administración VI/2019, respectivamente y cronológicamente. 7. Qué otros servidores públicos, además de [...], [...], [...] y [...], son titulares, ocupan y/o han ocupado las plazas de éstos, de forma detallada y cronológica respectivamente, de 2019 a la fecha.” [sic]

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-31-2023**, anexa al presente y en la

cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc